

**Aumentando la pensión de montepío que percibe doña Isabel Guerra viuda de Meléndez.**

Lima, 12 de febrero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a quince libras, sesenta centavos (Lp. 15.0.60) mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Isabel Guerra, viuda del Teniente Primero, Ingeniero de la Armada Nacional, don Absalón Meléndez.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Octavio C. Casanave*, Senador Secretario.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, febrero 24 de 1930.

Cúmplase, numérese, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Loayza.*